



SE LAOMARTO, VEINTE
Y OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL
DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE

A Pedro Pablo de Salazar y Sánchez Jefe de la Real
Cárcel de Segovia y de la Real Audiencia de
Cádiz y de la Real Audiencia de Sevilla y de la
Real Audiencia de Valencia y de la Real Audiencia
de Aragón y de la Real Audiencia de Cataluña
y de la Real Audiencia de Murcia y de la Real Audiencia
de Galicia y de la Real Audiencia de Asturias
y de la Real Audiencia de Extremadura y de la Real Audiencia
de Castilla la Vieja y de la Real Audiencia de Castilla la Nueva
y de la Real Audiencia de Aragón y de la Real Audiencia
de Cataluña y de la Real Audiencia de Murcia y de la Real Audiencia
de Galicia y de la Real Audiencia de Asturias y de la Real Audiencia
de Extremadura y de la Real Audiencia de Castilla la Vieja
y de la Real Audiencia de Castilla la Nueva y de la Real Audiencia
de Aragón y de la Real Audiencia de Cataluña y de la Real Audiencia
de Murcia y de la Real Audiencia de Galicia y de la Real Audiencia
de Asturias y de la Real Audiencia de Extremadura y de la Real Audiencia
de Castilla la Vieja y de la Real Audiencia de Castilla la Nueva

